

**RESOLUCIÓN No. 087 DE 2019**  
**(27 de mayo)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS DE MANERA GENERAL  
EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN  
TERRITORIAL DE CHÍA, - IDUVI -**

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA  
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, -“IDUVI”**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales en especial en el Decreto  
Municipal 56 de 2014, el Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldía Municipal, mediante Decreto Nro. 065 de 2016 anuncio la puesta en marcha del proyecto de espacio público del Centro Administrativo Municipal CAM y durante los dos años siguientes tiene programada la construcción este Centro, ubicado entre las calles 11 y 12 y las carreras 7 A y 9, afectándose el inmueble donde actualmente se encuentra funcionando el IDUVI , razón por la cual la Entidad tiene programado el traslado de las dependencias ubicadas en la Carrera 7A No. 11-45 a la dirección Calle 12 No. 6 - 121 del Municipio de Chía, trasteo programado a realizarse entre el lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Que para garantizar una continua, eficiente y oportuna prestación del servicio público administrativo y misional, es indispensable organizar, adaptar y ajustar las nuevas instalaciones en su planta física, parte eléctrica y redes de comunicación, así como la adecuación propia en las nuevas instalaciones.

Que la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 14 establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

Que de acuerdo con lo anterior resulta necesaria la suspensión de los términos de todas actuaciones administrativas que se encuentren en curso, así como las actividades administrativas, misionales que tramita el IDUVI y las actividades de archivo y correspondencia que requieran computo de términos, durante los días lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

El servicio a los ciudadanos se reanuda el próximo jueves trece (13) de junio en el horario habitual comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde, en jornada continua, en la Calle 12 No. 6 - 121, Chía Cundinamarca.

Que por consiguiente no habrá servicio a la comunidad durante los días lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



**DIRECCIÓN:** CARRERA 7A No. 11 – 45  
**Teléfono:** 8616115 - 8631283 - 8616128  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por los días lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019) el horario de atención al público, las actividades administrativas y misionales que tramita el IDUVI y los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, no habrá atención al público durante los días: durante los días lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

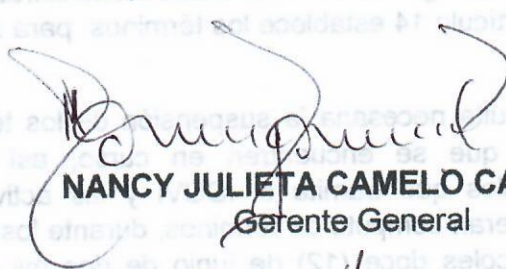
**ARTÍCULO TERCERO:** Reanudar los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso, así como las actividades administrativas, misionales que tramita el IDUVI y las actividades de archivo y correspondencia que requieran computo de términos, a partir del día jueves trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), fecha a partir de la cual se reabrirá la atención al público, en la nueva sede ubicada en la Calle 12 # 6 - 121.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar las medidas necesarias en las diferentes actuaciones que se encuentren en curso y en las cuales se computen términos, dejando la respectiva constancia en los diversos expedientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes mayo del año dos mil diecinueve (2019).

  
**NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**  
Gerente General

Proyectó: Stella Soto Cifuentes- Profesional Universitario

Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas - Subgerente Administrativo y Financiero



**DIRECCIÓN:** CARRERA 7A No. 11 – 45  
**Teléfono:** 8616115 - 8631283 - 8616128  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



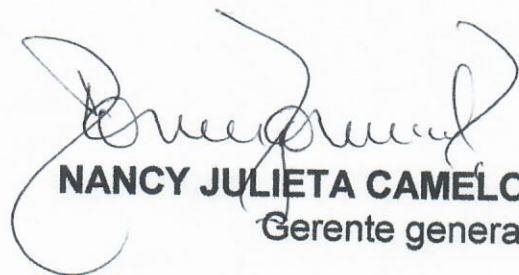
SC-CER628578

**EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE  
CHÍA - IDUVI -**

**INFORMA A LA COMUNIDAD**

**QUE:**

**POR MOTIVOS DE TRASLADO Y  
EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN 087 DE 2019  
LOS DÍAS LUNES DIEZ (10), MARTES ONCE  
(10) Y MIÉRCOLES DOCE (12) DE JUNIO DE  
DOS MIL DIECINUEVE (2019) NO HABRÁ  
ATENCIÓN AL PÚBLICO.**



**NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**  
Gerente general



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45  
Teléfono: 8616115 - 8631283 - 8616128  
E-Mail: [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
Página Web: [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)

